



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar 06 ENE 2010

Decreto N° **0003**
Vistos :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L N° 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

1°-Nombrase a Contrata a do(ña) **Ricardo Omar Morales Sandoval Rut N° 08.093.625-7** asimilado a Grado **18° EMS** Cargo Contrata **Auxiliar** por jornada completa a contar del 01 de Enero del 2010 al 30 de Junio del año 2010, o mientras sean necesarios sus Servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá administrativamente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

3°-El gasto que origine la presente contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4°-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Nancy Elizabeth Farfan Riveros
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Hernan Astorga Pizarro
HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- HHAP/NEFR/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-